

Santa Marta, Enero de 2019

Señores:

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

La Ciudad

A través del presente documento me permito certificar que el establecimiento denominado APTO 6C ED IROKA, NIT 41655862-2, RNT: 46844; ubicado en la K 1ª N° 6-55 Apto.6Ced.Iroka Rod, SANTA MARTA MAGDALENA; bajo la categoría de "vivienda turística" no supera en ventas anuales los 50 SMMLV, de acuerdo a la Ley 1101 de 2006, en su artículo 3 de los Aportantes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo. Por lo tanto, no está obligada a pagar la contribución al turismo. Para tales efectos, firmo bajo la gravedad del juramento.

Adicionalmente, doy constancia que me acojo a los parámetros de la Ley 1336 de 2009, dando fe que cumpla con lo estipulado en dicha norma.

Atentamente,



Maria Domitila Borda avendaño
C.c. 41.655.862
Propietaria



C.c. N° 38250232
TP N° 128097-T
Contador Publico